



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
ALCALDÍA

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 29 de Julio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°276 del 18 de diciembre de 2013; que aprueba presupuesto 2014;

El Ord. N° 341 del 14 de Julio de 2014, de Alcalde a Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación presupuestaria;

El Acta N°59 de fecha 15 de Julio de 2014, que aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO

N° 399

Apruébese modificación presupuestaria según

el siguiente detalle:

1. Disminúyase el siguiente ítems de gastos por menores gastos.

Sub	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
22	08	11	000-000	Servicio de producción y desarrollo de eventos	800.000
				TOTAL	800.000

2. Auméntense los siguientes ítems de gastos por mayores gastos

Sub	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
22	01	001	000-000	Para persona (Día del recolector)	400.000
21	04	004	000-000	Prestaciones de programas (Día del recolector)	400.000
TOTAL					800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILERMO SEPÚLVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

GTP/GST/VMC/mpa

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Archivo Pres. 2014
7. Correlativo